CONCEJO MUNICIPAL 2022
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº62

RANCAGUA, 16 de agosto de 2022

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 62

SESIÓN	**: Ordinaria**	
FECHA	**: 16 de agosto de 2022**	
HORA	**: 09:00hrs.**	
LUGAR	**: Salón de Sesiones 2º piso Edificio Central**	
CONCEJALES	**: Valentina Cáceres Monsálvez**	**Manuel Villagra Astorga**
	Patricio Henríquez Henríquez	**María del Carmen Orueta de Val**
	Hugo Guzmán Millán	**Emerson Avendaño Llanca**
	Viviana Morales Sandoval	**Jacqueline Vidal Délaigue**
FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	**: Alicia Barrera Lagos**	**Administradora Municipal**
	Maritza Lagos Fraga	**Directora Administración Y Finanzas**
	Gustavo Ponce Soto	**Director de Tránsito y Tpte. Público**
	Rodrigo Vergara Tobar	**Director Asesoría Jurídica**
	Juan Camilo Bustamante	**Jefe Departamento de Rentas Municipales**
	Jorge Abarca Jelvez	**Director (SUB) Innovación y Computación**
	Werner Diaz Altamirano	**Jefe Dpto. Estudio y Proyecto**
	Hernán Martínez Jerez	**Abogado Asesoría Jurídica**
	Dennise Campos Recabarren	**Encargada (E) Capacitaciones**
	Jaime Aliste González	**Director (S) Control**
	Daniela Lobos Padilla	**Secretaria Concejal**
	Javier Inostroza Meza	**Director (S) Gestión Ambiental**
	Felipe Esteban Antiman	
PRESIDE	**: JUAN RAMON GODOY MUÑOZ**	**ALCALDE DE RANCAGUA**
SECRETARIO	**: CARLOS MORALES LARA**	**SECRETARIO MUNICIPAL**

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 62

Temas a Tratar:

1.- Acuerdo para aprobación de Actas de Sesiones N°53, N°54, N°55 y N°56.

2.- Informe Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo:

- Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias
Concejal Informante: Señor Patricio Henríquez Henríquez

3.- Acuerdo para modificación de Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias
Expone: Señor Rodrigo Vergara, Director Asesoría Jurídica.

4.- Informe Comisión de Cultura:
- Exposición Club de Cueca Clodomiro Barril, Décima muestra de cueca laboral 2022

Concejal Informante: Señorita Viviana Morales Sandoval.

5.- Informe Comisión Social e Integración:
- Exposición de trabajos y proyectos de la Agrupación Calle Social.

Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán

6.- Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 62

Temas tratados:

1.- Acuerdo para aprobación de Actas de Sesiones N°53, N°54, N°55 y N°56.

SEÑOR ALCALDE: Muy Buenos días, quiero saludar a los Concejales y Concejalas, también a los funcionarios y funcionarias municipales que está conectados, y por supuesto a los vecinos y vecinas de Rancagua, en el inicio de la Sesión Ordinaria número sesenta y dos del Concejo Municipal.

El primer punto a tratar, es el acuerdo para aprobación de Actas N°53, N°54, N°55 y N°56, no se si hay alguna observación de algún Concejal o Concejala?

Concejal Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Gracias Alcalde, solamente la última, la número cincuenta y seis, aparece una opinión mía que no me corresponde, le corresponde a otro Concejal, al final de los varios, entiendo que le pertenecía al Concejal Toledo, cuando se queja algo de las redes sociales, me la atribuyen a mí, y no soy yo, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Entonces dejamos pendiente esa Acta.

SEÑOR CARLOS MORALES: Hacemos la corrección.

SEÑOR ALCALDE: Levanto la mano el Concejal Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Sí, muchas gracias señor Alcalde, el Acta N°55, y N°56, llegaron el día de ayer, a las tres de la tarde, entonces no reúnen el tiempo necesario para su revisión, por lo menos de mi parte.

SEÑOR ALCALDE: Lo dejamos pendiente, entonces sería el Acta N°53 y N°54.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señorita Valentina Cáceres.

SEÑORITA VALENTINA CÁCERES: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Manuel Villagra.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Apruebo**.**

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora María del Carmen Orueta.

SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORUETA: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Hugo Guzmán.

SEÑOR HUGO GUZMÁN: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Emerson Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señorita Viviana Morales.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Jacqueline Vidal.

SEÑORA JACQUELINE VIDAL: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Carlos Arellano, no está, por que está en Comisión de servicio junto a Cristian Toledo, ya señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las actas N°53 y N°54, y se dejan pendientes las actas 55 y 56.

2.- Informe Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo:

- Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias

Concejal Informante: Señor Patricio Henríquez Henríquez

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, pasamos al punto número dos de la tabla, que es el Informe Comisión de Desarrollo Territorial y Productivo: me informe. Comisión de Desarrollo Territorial y productivo, acerca de la Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Provisorias, el Concejal informante es el Concejal Patricio Henríquez, Presidente de la Comisión.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Así es Alcalde, nos reunimos la semana pasada, para ver el tema del cambio a la Ordenanza, sobre otorgamiento de Patentes Provisorias, en donde nos expuso el Director Jurídico, de la importancia de adecuar esta Ley, para lo cual nos propone modificar el punto número diez, donde debiera quedar ahí un informe, en vez de un estudio de impacto, sobre el sistema de transporte urbano, debiera quedar con el nombre de informe de mitigación de impacto vial, y derechamente derogar el articulo número once, para lo cual vamos a dejar entonces al Director Jurídico, para que nos explique y se explaye un poquito más con respecto a este tema.

ACUERDO: **Con la información entregada, los Señores Concejales asistentes, toman conocimiento del tema planteado al respecto de:**

- Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias

3.- Acuerdo para modificación de Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias

Expone: Señor Rodrigo Vergara, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Okey Concejal, entonces pasamos, seria pasar al punto número tres de la tabla, donde expone

el Director Jurídico, Rodrigo Vergara.

SEÑOR RODRIGO VERGARA: Hola, buenos días señor Alcalde, buenos días Señoras Concejalas y Señores Concejales, buenos días colegas, y vecinos, y vecinas que están en la red.

Efectivamente, tal como lo señala el Presidente de la Comisión, estuvimos tratando dos puntos de la Ordenanza, sobre otorgamiento de patentes provisorias, y en ella abordamos entonces el articulo diez, que, en lo medular, tiene que ver con adecuar esa norma a lo que exige actualmente la Ley N°20.958, relativa al aporte al espacio público, que fue publicada en el Diario Oficial el día 22 de febrero del año 2018.

La diferencia sustancial entre ambas normas, es que, en nuestra Ordenanza, se refiere a la realización del estudio de impacto sobre el sistema de transporte urbano, según lo dispuesto en los artículos 2.4.3 y 4.13.4, de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y construcciones.

La nueva norma es en su reemplazo, establece la realización de un competente informe de mitigación de impacto vial cuando sea procedente.

La solución nuestra es mantener esta norma e incorporarla a la Ordenanza vigente, yo no sé si sobre esa materia existe alguna duda, señor Alcalde, por su intermedio a las señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Si no hay dudas, no hay consulta, sería el punto número tres de la tabla, que es el acuerdo para modificación Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Provisorias, entonces procedemos a la votación. Perdón, levanto la mano Juan Camilo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Alcalde, buenos días, buenos días a todos, solamente hacer una prevención respecto al informe del Asesor Jurídico, de acuerdo a todo lo planteado, pero la excepción, o como se llama, tener en consideración lo siguiente Alcalde, que al derogar el artículo N°11, que señala textualmente, dice no se otorgará Patentes Provisoria, y define una serie de establecimientos, incluye los que expenden y consumen bebida alcohólicas, eso en mi modesta opinión debe permanecer, porque la Ley de Alcoholes, no contempla el otorgamiento de patentes provisorias Alcalde, al dejarlo libre, cualquier persona entonces podría requerir Patentes Provisorias de Alcohole, y no se puede otorgar, porque se rigen por una Ley distinta a la Ley de Rentas Alcalde. Eso prevención, tengo entendido que los abogados le llaman así, gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Director Jurídico.

SEÑOR RODRIGO VERGARA: Si, recojo lo que señala el Director de Rentas, no obstante, me estaba refiriendo al artículo N°10, sin perjuicio que cogieran para el debate en el artículo N°11.

SEÑOR JUAN CAMILO: Ah, discúlpame, me adelante entonces Rodrigo, Discúlpame.

SEÑOR RODRIGO VERGARA: Bueno, no habiendo consultas ni pregunta respecto al artículo N°10, pasaría entonces a fundamentar la modificación dejada sin efecto de articulo N°11, que textualmente expresa nuestra actual Ordenanza de otorgamiento de Patentes Provisorias, lo siguiente: " no se otorgara Patente Provisoria, a los locales donde se expendan o consuman bebidas alcohólicas, a los establecimientos educacionales, de salud, a las casas de reposo, y adulto mayor, y a lugares destinados para uso público para igual o más de cien asistentes"

Tal como lo planteamos en nuestro informe, nosotros señalamos que la tesis clásica contenía la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la República, en cuanto al tratamiento del poder normativo, de alcance general en la administración pública y especialmente en las Municipalidades, del mismo modo que a cualquier organismo de la administración central o descentralizada, es decir, no pueden invadir el ámbito de la Ley, así como imponer mayores exigencias a las señaladas en regulaciones del alcance general, en este sentido, aplica los

Dictámenes N°15.737, del año 2000, el N°57187 del año 2009, el N°43.461, del año 2011. y el N°54.966, del año 2013.

La única limitación que tiene una Ordenanza, es que no puede ir en contra al imperio normativo legal, la Ordenanza es una forma de legislar que tiene el Alcalde a través de su Concejo Municipal, para normar ciertas actividades de la sociedad, y dentro de su territorio, pero con la única limitante, como lo he señalado, no puede contravenir lo dispuesto en la en la legislación vigente.

Este criterio, que es señalado y queda referido en control, en virtud de su nutrida jurisprudencia, la cual ha establecido que, mediante tales instrumentos normativos, es decir, las Ordenanzas, no es posible establecer mayores exigencias que las establecidas en la Ley.

Que, por lo anteriormente expuesto, históricamente el organismo Contralor ha objetado los poderes normativos de los municipios para imponer obligaciones, por ejemplo, para las fuerzas prácticas, así lo establece en su Dictamen N°86.870 del año 2014, regular la apicultura, así lo establece el Dictamen N°25.210, del año 2010, entre otras.

Ahora bien, el artículo N°1.1.2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se define como carga de ocupación, aquella relación del número máximo de personas por metro cuadrado, para los efectos previstos en la presente Ordenanza, entre otros, para el cálculo de los sistemas de ocasión según el destino del edificio o de sus sectores, si tiene diferentes usos.

Cabe hacer presente que la Ley de Rentas señala que la Municipalidad, deberá otorgar Patente Provisoria en forma inmediata, al contribuyente, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

A- Emplazamiento según las normas sobre solidificación del plan regulador.

B- Se acompaña autorización sanitaria en aquellos casos en que esta sea exigida en forma expresa por el decreto con fuerza de Ley N°1, del Ministerio de Salud del año 1989.

C- En caso de actividades que requieran autorización sanitarias de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado decreto con fuerza de Ley, el contribuyente solo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la autoridad sanitaria.

D- Los permisos que exijan otras Leyes especiales, según sea el caso.

Me voy a tener en este la letra D, toda vez que, recogiendo lo que señala don Juan Camilo, obviamente que la Ley de alcoholes, es una Ley especial, y si en ella se establecen requisitos específicos, por tanto deben cumplirse aquellos requisitos, sin ellos, no podrían entonces otorgarse las Patentes Provisorias, lo mismo ocurre respecto de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y su respectiva Ordenanza, son cuerpos normativos de carácter especiales, por tanto, tienen una primacía dentro de la Ley de Rentas, y la Ley de Renta, lo establece claramente en su letra D.

Ese es el carácter, y el fundamento por lo cual entonces, le respondo inmediatamente a Don Juan Camilo,
que atendido lo antes expuesto, y lo interior de la normativa contenida en la Ley General de Urbanismo y Construcción, especialmente la Ordenanza de Urbanismo y construcción, referida, entre otras materias, establece lo siguiente, establece indicaciones respecto a la escala o niveles de equipamiento, estacionamientos para bicicletas y automóviles, accesibilidad universal, salas de espera, guía de evacuación, áreas externas en una edificación, cantidad y ancho mínimo de escaleras, ancho de pasillos, puertas de escape, resistencia al fuego, detectores de principios de incendios y alarmas, grifos de agua, obligación respecto al cuerpo de bomberos y de acuerdo a reglas de interpretación de la Ley contemplada en nuestro Código Civil en sus artículos N°1.924, se concluye que al no existir norma expresa, ni revisión, o reenvío de dichos cuerpos legales a la normativa comunal, es decir, a las Ordenanzas, en la materia específica con la cual se consulta, resulta entonces forzoso concluir que el aludido artículo N°11, de la citada Ordenanza Comunal, es inaplicable por constituir una exigencia exorbitante de la administración activa de aquellas atribuciones y potestades, facultades y prerrogativas, otorgadas por el legislador al amparo del decreto con fuerza de Ley N°1 del año 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y lo anterior en conformidad consagrado en el artículo N°67, de la carta fundamental, motivo por el cual resulta forzoso concluir para esta Dirección, que es procedente y conforme a derecho plantear la derogación, de la notada artículo, lo anterior, previo a especial pronunciamiento, de la Dirección de Obras Municipales, y la Asesoría Urbana de esta Municipalidad, en la competente Comisión, que ya se estableció en el Honorable Concejo Municipal.

Eso es cuanto puedo señalar, no obstante, sé que existe una nutrida jurisprudencia judicial, que también se cita que informe, para conocimiento de nuestras Concejalas y nuestros Concejales, He dicho Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Director.

Gustavo, tu habías pedido la palabra.

¿No esta?, ya Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Si, solamente agregar, que también ese día la Comisión asistió la Directora Subrogante, de lo cual nos señaló que en el artículo N°12, se van a agregar también alrededor de ciento cincuenta códigos nuevos, para adecuar la Ley sobre otorgamiento de Patente Provisorias, sería importante también hablar de eso, va a cambiar el articulo N°12.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, Juan Camilo.

SEÑOR JUAN CAMILO: En efecto, es para complementar justamente lo que señala el Concejal Henríquez, el trabajo de la Comisión Municipal, trabajo dos temas, cierto es lo que planteó muy bien el Asesor Jurídico, que era la modificación de los artículos N°10, y N°11, de la Ordenanza.

Pero, además, considerando Alcalde, la situación especial económica que está viviendo el País, también se analizó, creo que es oportuno el poder incorporar mayor mayores códigos de actividades económicas, donde el municipio pueda, digamos, otorgar patentes provisorias, tal como lo señalaba Rodrigo, para poder otorgar patentes provisorias, las actividades tienen que estar definida en esta Ordenanza, y lo que lo que estamos trabajando efectivamente sobre cien nuevos códigos, que obviamente tienen que ser revisados por la Dirección de Obras, y una vez que tengamos ese visto bueno, no sé si lo vamos a tratar en la Comisión, o lo llevaremos directamente a Sesión de Concejo, para que el Honorable Concejo apruebe, esta incorporación de nuevos códigos al artículo N°2, en la Ordenanza Señor Alcalde.

Eso quería aclarar.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a llevar estos dos artículos, y después, cuando estén los otros, los llevamos directo a Concejo.

SEÑOR JUAN CAMILO: Perfecto Alcalde, entendido.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, entendiendo eso, sigamos con el punto número tres, que es el acuerdo para modificación de Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Provisorias, esto tenemos que llevarlo a votación Secretario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señorita Valentina Cáceres.

SEÑORITA VALENTINA CÁCERES: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Manuel Villagra.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Patricio Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Apruebo**.**

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora María del Carmen Orueta.

SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ORUETA: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Emerson Avendaño.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señorita Viviana Morales.

SEÑORITA VIVIANA MORALES: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Jacqueline Vidal.

SEÑORA JACQUELINE VIDAL: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya señor Alcalde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la modificación de Ordenanza que Regula las Patentes Provisorias.

4.- Informe Comisión de Cultura:

- Exposición Club de Cueca Clodomiro Barril, Décima muestra de cueca laboral 2022

Concejal Informante: Señorita Viviana Morales Sandoval.

SEÑOR ALCALDE: Entonces pasamos al punto número cuatro de la tabla, que es el Informe de Comisión de Cultura, sobre la exposición del Club de Cueca Clodomiro Barril, décima muestra de cueca laboral 2022, informa la Concejala Viviana Morales.

¿Viviana?

SEÑOR PATRICIO HENRÍQUEZ: Dijeron recién que no estaba.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo dejamos pendiente.

ACUERDO: El presente **Punto de tabla, se deja pendiente, debido a que la Concejala informante, no se encuentra presente para informar.**

5.- Informe Comisión Social e Integración:

- Exposición de trabajos y proyectos de la Agrupación Calle Social.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al punto número cinco de la tabla, y vamos a dejarlo pendiente, yo no se si el Vicepresidente de la Comisión Social, va a exponer, porque el Concejal Guzmán, nos avisa que esta con un tema de salud, entonces, dejamos pendiente el punto número cinco, Secretario, y el punto número cuatro.

Concejal Informante: Señor Hugo Guzmán Millán

ACUERDO: El presente **Punto de tabla, se deja pendiente, debido a que el Concejal informante, no se encuentra presente para informar.**

6.- Varios.

SEÑOR ALCALDE: y pasamos directamente a puntos varios. Tiene la palabra el Concejal Villagra.

6.1- Consulta sobre subvención entregada a Club Deportivo Rancagua Sur.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Más que nada, una duda que me asalta, que tiene relación con una subvención mayor que nosotros entregamos, que era de $17.000.000.-, (diecisiete millones de pesos), al Club Deportivo Rancagua Sur.

Y hago esta pregunta, porque entiendo que el Club Deportivo Rancagua Sur, fue destituido del campeonato, por problemas de barra y otras cosas, y tiene prohibición de seguir actuando en el fútbol hasta el año 2024, entonces mi consulta, qué pasa con esa subvención que nosotros entregamos, si se supone que iba a ser para bueno, para los gastos que iba a tener en la participación del campeonato, tengo entendido que ese fue el tenor de esta entrega.

SEÑOR ALCALDE: Si, yo tengo entendido que hay una suspensión, hay en suspensión, no una desafiliación.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Suspensión hasta el año 2024.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, toda subvención va a ser revisada, acorde a lo que se presentó, de acuerdo a la presentación del proyecto, y si no se rinde, se tiene que devolver los recursos entregados.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Pero entiendo que los recursos eran para participar en el campeonato, ¿no?

SEÑOR ALCALDE: Por eso, cuando se hace una presentación de un proyecto, se establece por ítems, para que va a ser utilizado, si no es utilizado.

SEÑOR MANUEL VILLAGRA: Entiendo que no va a ser utilizado.

SEÑOR ALCALDE: Por eso, es lo que tiene que ocurrir digamos, tenemos que ver, cuales son la condiciones, porque yo tengo entendido que hicieron una apelación, el club hace una apelación, para ver si efectivamente se deja sin efecto esa suspensión, hay que esperar que eso ocurra.
Concejal Avendaño.

6.2- Consulta sobre entrega de vehículos a Carabineros de la Sub Comisaria Diego Portales.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias Señor Alcalde, mi punto vario nuevo, pero si en puntos varios que he venido preguntando durante semanas, qué es referente al vehículo de Carabineros que lo solicito este Concejo Municipal, y también lo solicitaron los vecinos del Sector Oriente, tengo entendido que tuvo una reunión con Carabinero, no sé si pudo hablar con las personas que dijo que iba a hablar, para ver si es que el Municipio podía contribuir a la seguridad, y en especial a la seguridad preventiva, de Carabineros, con un vehículo utilitario que éste pudiese funcionar como vínculo comunitario de Carabineros, eso, como primer punto.

6.3- Consulta sobre información solicitada, referente a despidos de funcionarios en calidad honorarios y contratas.

El otro punto vario, es referente a la pregunta que le hice hace dos semanas atrás, que usted dijo que me iba a responderé en una, que era si es que, al momento de los despidos, de los funcionarios a honorarios, a contrata, alguien advertía al municipio, tanto a la Dirección de Personas o de Control, si esto podía traer perjuicio a las arcas Municipales, que quedó de respondérmelo.

6.4- Consulta sobre información solicitada, referente a sumarios en curso de la administración actual.

Y el otro punto vario, ya van cincuenta y seis días continuos, treinta y ocho días hábiles, en que yo solicite una información en este Concejo Municipal, y no se me ha respondido de ninguna manera y creo que ya es un excesivo de no responder, creo que es un exceso, porque ni siquiera responden que no tengo las potestades para solicitar esa información, simplemente hay excusas tras excusas.

Eso Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Esos son sus tres puntos?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Si, esos tres puntos.

SEÑOR ALCALDE: Por el primero, yo hablé con el general, y va a ver un acuerdo con respecto al apoyo que se le dará a Carabineros, eso está también en el contexto del apoyo que se está dando el Gobierno Regional, lo cual fue invitado también, los vehículos que se están entregando a Carabineros, y lo nuestro, es camionetas de Seguridad Pública, así que eso, va a estar dentro de una modificación presupuestaria, porque no es algo que está dentro del presupuesto que fue aprobado.

Sobre los sumarios, ¿no?, lo de los sumarios Alicia porque ahí, hay ciertas reservas, y que se le responda formalmente, lo que se pueda o no, informar de los sumarios administrativos, porque detrás de ser una investigación hay sumarios en curso, hay personas y hay información que no se puede entregar, tengo entendido, así que se le responda formalmente al Concejal.

¿Y el segundo punto cual era?

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: El segundo punto era si alguien del municipio advertía cuando existían desvinculaciones del personal, tanto de la Dirección de Personas, o la Dirección de Control, ya que hay que entender que todos los despidos a honorarios se pierden en los tribunales, es una jurisprudencia que hay, y quien no sepa eso y despidas así, es porque en realidad no sabe de la realidad de la administración pública.

SEÑOR ALCALDE: Bueno, los fallos de la Corte, han ido variando sustantivamente Concejal, hay criterios que están tomando los Jueces, como la Contraloría, también está asumiendo cierta, digamos, instructivos, o nuevos que están saliendo, esto no es, cuando uno va a una corte, tiene las dos opciones, el ganar o perder, aquí hay un cambio en el criterio, entonces eso más bien se hace, la presentación, y en este caso, Control o no, tiene que ir

acorde, o Jurídico, tiene que ir acorde al criterio que se está informando, pero eso ha ido variando sustantivamente, no es que existe una norma que, o un criterio que ha sido permanente en el tiempo.
Entonces Alicia, para que le responda al Concejal en esa materia, que, además, es bien delicado, porque hay personas involucradas, entonces no sé hasta cuanto es el alcance, que se puede entregar información sobre los sumarios que se están llevando a cabo.

SEÑORA ALICIA BARRERA: Si Alcalde, nosotros vamos a entregar el listado esta semana, porque la verdad es que hay sumarios, investigaciones sumarias de larga data, que trascienden este periodo y estamos haciendo un levantamiento, y esta semana ya vamos a enviar el listado total, son bastantes en realidad, así es que vamos a remitirlo esta semana, y solamente reiterar que nosotros solicitamos ampliación de plazo, para esta respuesta al Señor Secretario Municipal, y en nuestra opinión, este plazo vencería esta semana, así es que vamos a hacerlo llegar por escrito.

Y al respecto de la otra consulta, Señor Concejal, esa respuesta la vamos a preparar con la Dirección Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, y hay que tener ojo también con la información que se entrega a propósito de la filtración de documentos, como es materia tan delicada, donde involucra a personas, hay que tener resguardo con respecto a esa a esa materia, nosotros ya tenemos, estamos cerrando una investigación con respecto a esa materia, y también a suplantación de identidad, que incluso se pidió información acá, por eso es tan delicado entregar, justamente la información que se debe entregar, para no ir en perjuicio de las personas.

SEÑOR EMERSON AVENDAÑO: Muchas gracias, con respecto a los sumarios, lo que yo solicité era sobre la información que sí se podía hacer, porque tengo entendido que el asunto los sumarios tenía que iniciarse con un decreto, y eso, todo Decreto Municipal o de la Administración Pública no es secreto, la investigación puede ser secreta, claramente que al involucrado y que se investiga, pero lo demás no debiese tener ningún problema, por lo demás, yo pedí información de este período, no de los periodos anteriores, y es mi molestia Señor Alcalde, y voy a ser sincero, es que no se me responde nada, ni siquiera los plazos, ni siquiera extensión de plazo, absolutamente nada, y creo que hay una falta grave que en treinta y ocho días hábiles no se me responda nada, hay un silencio perpetuo y acá mis colegas están de testigo, que yo le he solicitado en reiteradas oportunidades.

Y con respecto a lo segundo, es simplemente el protocolo interno de las desvinculaciones de los funcionarios honorario y a contrata, los exteriores, puede quedar como comentario, pero, cuál es el protocolo interno de desvinculación, cuál es el proceso, me parece que acá hay hartas Direcciones que tienen que tener, o advertir que, va a traer consecuencias de demanda o no, porque al final el desvincular sabiendo que la plata no es de uno, deja de tomarse un poco serio el tema, creo que tiene que existir un protocolo, y me gustaría saber cuáles son sus protocolos de desvinculación, si he de ser posible.

SEÑOR ALCALDE: ¿alguien más pidió la palabra? no sé si hay otro Concejal o Concejala.
Muy bien si no hay más palabras perdidas, dejamos los dos puntos pendientes eso, para que quede en Acta.

Damos por cerrada la sesión ordinaria número sesenta y dos del Concejo Municipal.

Siendo las 09:45 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.